

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323579717**

**LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LTDA
76.763.840-K**

**ARRIENDO Y LIMPIEZA DE MAQUINAS LAVADORAS Y
SECADORAS DE ROPA**

**AUTORIZACION PARA OPERAR MAQUINA
LAVADORA Y SECADORA AUTOMATICA CON
CONTADORES DIGITALES**

SANTIAGO, 03/01/2024

RES. EX. N° 77324124762 /

VISTOS: La presentación de fecha 22- diciembre - 2023, de [REDACTED], en representación de LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LTDA, RUT N° 76.763.840-K, domiciliado en [REDACTED] OFIC 303 en la que solicita autorización para operar las máquinas lavadoras y secadoras automáticas con contadores digitales, marca SPEED QUEEN , modelo SWNNX2SP303 – sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta máquinas automáticas accionada por monedas, quantum, que funcionará con distintos precios para cada producto y cuya serie y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MODELO	DIRECCION	COMUNA	N°Sello	N°Fiscal
2308002489	SWNNY2SP303	A. VILLANUEVA N°33	Ñuñoa	36681	77274
2308002484	SWNNY2SP303	A. VILLANUEVA N°33	Ñuñoa	36682	77275

EDIFICIO UBICADO EN A. VILLANUEVA N°33 Ñuñoa

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N º 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1º Que, las máquinas expendedoras marca SPEED QUEEN, modelo SWNNX2SP303 – SSENXAGW403 sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 4490 06-11-2015, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

2º Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX. N° 4490 06-11-2015, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LTDA, RUT. 76.763.840-K, para operar sin boletas por medio de la máquina expendedora automática lavadora y secadora automática con contadores digitales, identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX. N° ° 4490 06-11-2015, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

El Departamento de Plataforma de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX. N° ° 4490 06-11-2015. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a la máquina deberá ser colocada por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LTDA

DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE XV D.R.M.S. ORIENTE

SELLADO XV UNIDAD DE ÑUÑO A - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)

EXPEDIENTE N° 77323579717

BMA/AGP/jff